

N°Int: 4870516



RESOLUCIÓN EXENTA N° 103825

SANTIAGO, 02 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Almudena Victoria BARBERO CARRION RUN: 23.968.577-3
  2. Don Jose Hooverth HURTADO HURTADO RUN: 24.005.509-0
  3. Don Jhasmany VEGA FERNANDEZ RUN: 24.315.005-1
  4. Doña Eva TORRICO MENECEs RUN: 24.281.700-1
  5. Doña Lillian Marjorie HIDALGO CANDELARIO RUN: 22.798.191-1
  6. Doña Fanny Mireya BRAVO BELLO RUN: 21.743.694-K
  7. Doña Ana Ysabel DE LA CRUZ CALERO RUN: 23.924.385-1
  8. Don Carlos MORA SIERRA RUN: 23.924.176-K
  9. Don Dennis Oswaldo GONZALES CHIHUA RUN: 23.950.114-1
  10. Doña Paula Alejandra MANTILLA CONTRERAS RUN: 24.253.807-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



*Rodrigo Sandoval Ducoing*  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración